

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2611635**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MOSTAZAL

#### Solicitud de cambio punto de captación de aguas superficiales

Señor Director General de Aguas

EULOGIO RICARDO ARREDONDO, chileno, soltero, agricultor, cédula de identidad número 5.729.709-3, domiciliado para estos efectos en El Rincón, Pedrero Central, comuna de Mostazal, al señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en [0,158] acciones del Canal Lucano, equivalentes a un caudal total de [1,975] litros por segundo, que se captan gravitacionalmente desde el río Cachapoal, en la comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, específicamente desde la bocatoma del referido Canal Lucano, ubicado en la ribera derecha del río Cachapoal, sector de la descarga de la Central Sauzalito, en las coordenadas UTM Norte: 6.210.417 metros y Este: 347.441 metros, Datum WGS 84, Huso 19.

Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, libre de clandestinidad o violencia, para el riego (uso agrícola), de la propiedad Rol 137 - 307.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el Artículo 2 transitorio y 130 y siguientes del Código de Aguas,

Solicito al señor Director General de Aguas, tener por presentada la presente solicitud de regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, ordenando la inspección ocular a que se refiere el artículo 135 del Código de Aguas, y demás trámites legales pertinentes, para finalmente dictar la resolución que reconozca formalmente el derecho.

---

**CVE 2611635**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)